



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DEL REGLAMENTO
INTERNO DEL FONDO DENOMINADO "FONDO DE
INVERSIÓN LARRAÍN VIAL -- HUMBOLDT".

SANTIAGO, 01 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N°

607

VISTOS: 1) La solicitud de **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**, ingresada el 7 de agosto de 2009, e informes emitidos,

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la ley N° 18.815, artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989,

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación del Reglamento Interno del fondo denominado "**Fondo de Inversión Larraín Vial— Humboldt**", administrado por la sociedad antes individualizada. La modificación fue acordada en asamblea extraordinaria de aportantes, celebrada el 8 de abril de 2009, en presencia del Notario de Santiago don Andrés Rubio Flores, consistente en ampliar el plazo de duración del Fondo, contenido en el artículo 7° del citado Reglamento.

2.- Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forma parte integrante de ésta.

3.- Dése cumplimiento al Oficio-Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl